



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00554-00

Conforme al escrito que antecede, allegado por la Directora del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad CES, en el cual manifiesta que el estudiante JULIAN ARANGO QUIROZ actuará en calidad de apoderado judicial de VALENTINA LÓPEZ ZAPATA en el proceso de la referencia, el Suscrito Juez ordena tener al referido ARANGO QUIROZ como apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ